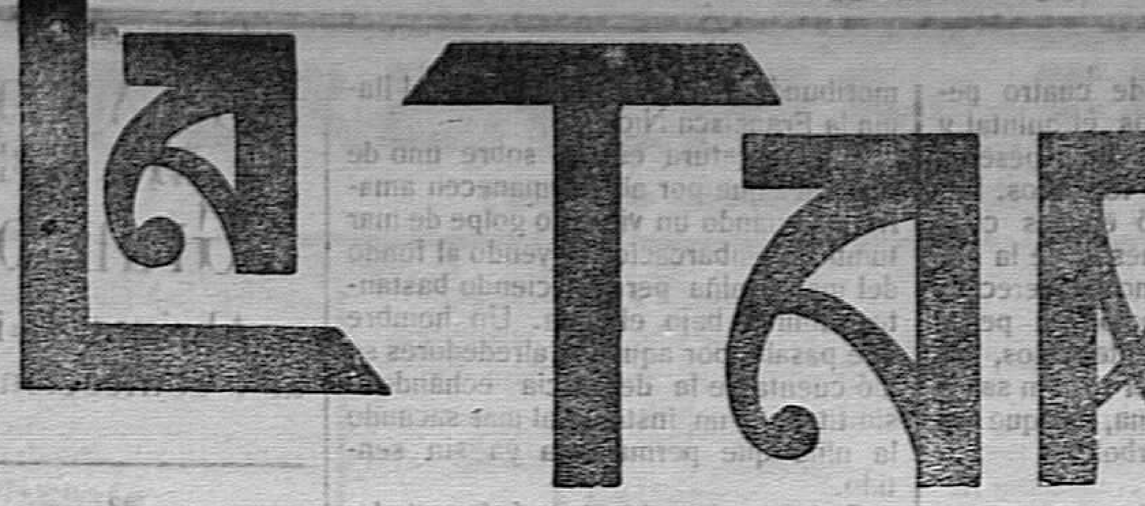
Martes 14 de Noviembre de 1911
PALMA DE MALLORCA

SUSCRIPCIÓN

España. . . . 1'25 ptas. al mes
Extranjero . . . 2'25 »
Número suelto . . 5 céntimos.
Id. atrasado . 10 »

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES



LA TARDE

DIARIO INDEPENDIENTE DE AVISOS Y NOTICIAS

Año IX—Núm. 2744

IMPRENTA Y REDACCIÓN.—San Pedro Nolasco 7

ADMINISTRACIÓN
Librería Escolar, Plaza de Cort, 12
Despacho de 8 mañana á 8 noche

Publicidad: Agencia de Anuncios, Santa Eulalia.

Buzón: Calle de Palacio, número 4.

COMENTARIO

—

Una incógnita que despejar

El cuerpo electoral se manifestó el pasado domingo acudiendo á las urnas y depositando sus sufragios, en acto de civismo, para el triunfo de los candidatos monárquicos.

Diez y siete concejales van al Ayuntamiento sin prejuicio de ninguna clase á sumarse á la labor eficaz de los restantes que desde el dia primero de Enero serán sus compañeros. Para el pais que los designó son una incógnita, por esto mismo tienen fácil y hacedero el cumplimiento de su misión.

Constituirán mayoria compacta, son gente joven que avalados por los Comités que los designaron tienen cuatro años por delante para realizar labor eficaz y positiva en el Ayuntamiento.

Ahora, se discute y se comenta el quietismo y modorra de una juventud poco entusiasta y soñadora Se dice que la gente joven no tiene arrestos ni hermosas esperanzas, en esta Palma sumida en dulce somnolencia y los comentaristas no tienen opiniones concretas sobre el punto á dilucidar.

Nos encontramos al frente de un problema, sin solución mediata, que encierra una incógnita que falta despejar. Los futuros ediles pueden ayudar á desmentir los pesimismos de los mas desesperanzados, ofreciendo al pueblo la hermosa realidad que ahora acariciamos como alentadora elucubración de alocada fantasia. Vengan hechos y expónganse planes y preperánse proyectos, que algo debe de hacerse para que no sufra el pais nueva decepción y se llame á engaño.

Sin prestigios, sin mas méritos que los del valer personal, que en mucho se estima, la gente joven que va al Ayuntamiento debe de ocuparse seriamente en la resolución de importantes asuntos que afectan á Palma.

Tienen un nombre respetable y deben de procurar, con noble empeño, afianzarlo en el campo de la politica, donde pueden llegar á ser verdaderas personalidades. Pero para esto, es preciso que se acepte el cargo con verdadera abnegación y sacrificio, que sean los concejales altruistas gestores de los intereses de la ciudad, estudiando con cariño, los magnos problemas que demandan urgente é inmediata solución.

La urbe espera confiada en que algo se hará en su beneficio, desapareciendo viejos prejuicios que el tiempo estableció como norma y que toca hacer desaparecer para siempre.

Que no se abomine de una juventud que, bien encauzada, puede ser elemento valioso para grandes empresas. De todos se necesita, son los esfuerzos aunados los eficaces y positivos; no hay elementos que puedan ser despreciados, todos para todos; sumando voluntades, conquistando simpatias, venciendo dificultades en un esfuerzo supremo y único para el engrandecimiento de Palma.

No ahondemos diferencias buscando culpas y responsabilidades del actual modo de ser, procuremos olvidar lo pasado para escribir solo, en el libro del porvenir, que tiene abiertas sus páginas en espera de una mano piadosa que escriba con caracteres indelebles fechas memorables.

Estamos conformes en que somos así, pero también lo estamos en que podemos dejar de ser como somos con solo quererlo y este pequeño esfuerzo de voluntad es el que nosotros esperamos de los concejales electos, que en primero da Enero ocuparán los sillones rojos del Consistorio para adminisirar bien y honradamente los intereses de la Ciudad.

ESPAÑA Y FRANCIA

—

Los dos Tratados secretos

El de 1904

«El Presidente de la República francesa y el Rey de España, deseosas de fijar la extensión de los derechos y la garantia de los intereses que envuelven para Francia sus posesiones argelinas y para España sus posesiones sobre la costa de Marruecos, han decidido concluir un Convenio, y han nombrado como plenipotenciarios, á saber: el Presidente de la República francesa, à su excelencia M. Theophile Delcassé, diputado y ministro de Negocios Extranjeros de la República francesa, y el Rey de España, á su excelencia el marqués de Muni, su embajador extraordinario y ministro plenipontenciario cerca del Presidenta de la República francesa, los cuales después de haberse comunicado sus plenos poderes, encontrados en buena y debida forma, han convenido en los siguientes artículos:

Primero. España, por los términos del presente Convenio, se adhiere á la declaración franco inglesa de 8 de abril de 1904 relativa á Marruecos y á Egipto.

Segundo. La región situada al O. y N. de la línea determinada en el plano constituye la esfera de influencia que resulta para España de sus posesiones sobre la costa marroquí del Mediterráneo. En esa zona se reserva á España igual acción que la reconocida á Francia por el segundo párrafo del artículo 2º de la declaracióu de 8 de abril de 1904 relativa á Marruecos y Egipto. Sin embargo, teniendo en cuenta las actuales dificultades y el interés reciproco que hay en allanarlas, España declara que ejercerá esta acción solamente, después de ponerse de acuerdo con Francia, durante el primer periodo de aplicación del presente Convenio, período que no podrá exceder de quince años, á partir de la fecha de la firma de este acuerdo Por su parte, durante el mismo período, deseosa Francia de que los derechos é intereses reconocidos á España por el presente Convenio sean siempre respetados, comunicará previamente al Gobierno del Rey su acción cerca del Sultán de Marruecos en cuanto concierna á la esfera de influencia española.

Expirado el primer período, y en tanto que dure el «statu quo» de Francia cerca del Gobierno de Marruecos, en lo concerniente á la esfera de influencia reservada á España, sólo se ejercerá después de un acuerdo con el Gobierno español.

Durante el primer periodo, el Gobierno de la República hará cuanto pueda para que en dos de los puertos de Aduana de la región mediterránea el delegado y representante general de los tenedores del empréstito marroquí del 12 de julio de 1904 sea de nacionalidad española.

Partiendo de la embocadura del río Muluya, en el Mediterráneo, la línea arriba aludida remontará por el «thalweg» (vaguada) de ese río hasta la cresta de las alturas más próximas á la margen izquierda del Wad Della. Desde ese punto, sin poder en ningún caso cortar el curso del Muluya, la línea de demarcación se dirigirá, tan directamente como sea dable, á la línea divisoria de aguas que separa las cuencas del Muluya y del Wad Inauen, de la del Waa Kert.

Después proseguirá hacia el O. por la línea divisoria que separa las cuencas del Wad Inauen y del Wad Sebú, de los dos Wad Kert y Wad Uergha, para ganar, por la cresta más septentrional, el Gebel Mulay Buchta, en seguida remontar hacia el N., manteniéndose á una distancia de 25 kilómetros, por lo menos, al E. del camino de Fez á Alcazarquivir por Uazán, hasta encontrar el Lucus, por cuyo «thalweg» (vaguada) descenderá hasta una distancia de 5 kilómetros aguas abajo del cauce de este rio con el camino precipitado de Alcazarquivir por Vazán.

Desde ese punto llegará, tan directamente como sea posible, á la costa del Océmo Atlántico, por cima de la laguna Ez Terga.

Este deslinde está conforme con el trazado sobre el mapa anejo al presente Convenio, que lleva el núm. 1.

Tercero. En el caso de que el estado político de Marruecos y el Gobierno cherifiano no pudieran subsistir, ó si por debilidad de ese Gobierno ó por su impotencia persistente para mantener la seguridad y el orden público, ó por cualquier otra causa, que se ha de consignar de común acuerdo, llegase á ser imposible el mantenimiento del «statu quo», España podrá ejercer libremente su acción, en la región deslindada en el artículo precedente, que desde ahora constituye su esfera de influencia.

Cuarto. Habiendo el Gobierno marroquí, por el 8.° del Tratado de 26 de abril de 1860 concedido á España el derecho de establecerse en Santa Cruz de Mar Pequeña (Ifni) se entiende que el territorio de esa concesión no pasará de la corriente del Wad Taceronalt, desde el origen de éste hasta su confluencia con el Wad Mesa, y del curso Wad Mesa, desde la confluencia hasta el mar, según la carta núm. 2 aneja al presente Convenio.

Quinto. Para completar el deslinde indicado por el art. 1.° del Convenio de 27 de junio de 1900, se entenderá que la demarcación entre las esferas de influencia francesa y española partirá de la intersección del meridiano 14° y 20' al O. del meridiano de París con el paralelo 26 de latitud N., que seguirá hacia el E. hasta encontrar el meridiano 11 Oeste de Paris. Remontará ese meridiano hasta tocar el Wad Draa; después seguirá el «thalweg» del Wad Draa hasta el punto en que le corta el meridiano 10 O. de París; y, por último, el meridiano 10 F. de París hasta la línea divisoria de aguas entre las cuencas de Wad Draa y del Wad Sus. Luego, entre las cuencas costeras de Wad Mesa y del Wad Nun, hasta el punto más próximo à la fuente del Wad Taceronalt, deslinde conforme al trazado sobre la carta núm. 2, ya citada, aneja al presente Convenio.

Sexto. Los artículos 4.° y 5.° serán aplicables al mismo tiempo que el art. 2.° de presente Convenio. Sin embargo, el Gobierno francés admite que España pueda establecerse en cualquier momento en la parte definida por el art. 4.°, á condición de ponerse previamente de acuerdo con el Sultán, igualmente el Gobierno francés reconoce desde ahora al Gobierno español plena libertad de acción sobre la región comprendida entre los 26.° y 27.° y 40.° de latitud Norte y el meridiano 11 del Oeste de París, que se encuentran fuera del territorio de Marruecos.

Séptimo. España se compromete à no enajenar ni ceder, bajo forma alguna, aun à título temporal, todo ó parte de los territorios designados en los artículos 2.°, 4.° y 5.° del presente Convenio.

Octavo. Si en la aplicación de los artículos 2.°, 4.° y 5.° del presente Convenio se impusiera la acción militar á una de las partes contratantes, dará comunicación de ello inmediatamente á la otra parte, y en ningún caso se habrá de apelar al concurso de una Potencia extranjera.

Noveno. La ciudad de Tánger conservará el carácter especial que la dan la presencia del Cuerpo diplomático y las instituciones municipal y sanitaria.

Décimo. En tanto que dure el actual estado político, las Empresas de obras públicas, caminos de hierro, vias y canales que partan de un punto de Marruecos para terminar en la región á que se refiere el artículo 2.°, y viceversa, serán ejecutadas por Compañías que podrán constituir los franceses y los españoles. También será permitido á los españoles y franceses en Marruecos asociarse para explotar minas, canteras y otros negocios de orden económico.

Undécimo. Las escuelas y establecimientos españoles actualmente existentes en Marruecos serán respetados. No se impedirá ni entorpecerá la circulación de la moneda española. Los españoles continuarán gozando en Marruecos los derechos que les aseguran los Tratados, Convenios y usos en vigor, comprendiendo el derecho de navegación y pesca en las aguas marroquíes.

Duodécimo. Los franceses gozarán en las regiones designadas por los artículos 2.°, 4.° y 5.° del presente Convenio, de los mismos derechos que son reconocidos por el artículo precedente á los españoles en el resto de Marruecos.

Décimotercero. Para el caso de que el Gobierno marroquí prohiba la venta en su territorio, ambas Potencias contratantes se comprometen á adoptar en sus posesiones de Africa las medidas necesarias para impedir que sean introducidas de contrabando en Marruecos armas y municiones.

Décimocuarto. Se sobreentiende que la zona á que se refiere el párrafo primero del artículo 7.° de la declaración franco-inglesa del 8 de abril de 1904, relativa á Marruecos y á Egipto, comienza sobre la costa á 30 kilómetros al Suroeste de Melilla.

Décimoquinto. En el caso de que se hubiera verificado la denúncia prevista por el párrafo tercerro del artículo 4.° de la declaración franco-inglesa mencionada, los Gobiernos francés y español se concertarán para establecer un régimen económico que responda particularmente á sus intereses recíprocos.

Décimosexto. El presente Convenio será publicado cuando ambos Gobiernos, de común acuerdo, juzguen que puede serlo sin ningún inconveniente. En todo caso podrá ser publicado por cualquiera de ambos Gobiernos al expirar el primer período de su aplicación, periodo definido en el párrafo tercero del artículo 2.°.

En fe de lo cual, los plenipotenciarios respectivos han firmado el presente Convenio y autorizado con sus sellos. Hecho en ejemplar doble.

París, 3 de octubre de 1904.

DELCASSE.

Leon y Castillo

*

El de 1905

Después de largas conversaciones entre los Gobiernos de Francia y de España para aclarar y ampliar algunos puntos del Tratado secreto de 1904, llegaron los dos Gobiernos á un acuerdo. Este acuerdo revistió la forma de Carta Secreta, cambiándose dos iguales. La primera, firmada por don Eugenio Montero Ríos, fué enviada al Gobierno francés, y la segunda, firmada por M. Jules Cambón, fué enviada al Gobierno español.

Los dos documentos son idénticos, variando sólo el membrete, la dirección, la firma y las frases necesarias para poner la redacción en armonía con la persona que habla.

Dice así el Convenio de 1905, literalmente traducido:

«San Sebastián, 1.° de septiembre de 1905.

Sr. Presidente del Consejo:

«Durante el curso de las conversaciones que yo he tenido el honor de seguir en San Sebastián con Vuestra Excelencia, hemos quedado de acuerdo acerca del interés que había que fijar más en detalle el espíritu y el alcance de las principales cláusulas de la Convención concluida el 3 de octubre de 1904 entre S. E. el Presidente de la República francesa y S. M. el Rey de España, con objeto de determinar la extensión de los derechos de España y la garantía de sus intereses en el Imperio sherifiano, lo mismo que la extensión de los derechos de Francia y la garantía de sus intereses en Marruecos.

Hemos, por otra parte, pensado que en lo relativo á las deliberaciones de la Conferencia internacional pedida por el Sultán de Marruecos, y cuyo programa debe tener por objeto fijar las reformas, apropiadas á la situación actual, que el Sultán tendrá que introducir en su Imperio, así como el modo de subvenir á los gastos de esas reformas, convenía determinar por escrito un cierto número de puntos que interesan igualmente á nuestros dos países. Como consecuencia, V. E., como representante debidamente autorizado de S. M. el Rey Don Alfonso XIII y del Gobierno español, ha quedado de acuerdo conmigo, como representante debidamente autorizado de S. E. el Presidente de la República y del Gobierno francés sobre los puntos que siguen:

I.—Policía de los puertos

Los Cuerpos de Policía militar, que deberán ser organizados lo más pronto posible en los puertos del Imperio sherifiano, deberán ser formados con tropas indígenas; Francia, de acuerdo con España, admite que todos los jefes, oficiales y suboficiales que serán encargados de la instrucción y del mando de dichas tropas en los puertos de Tetuán y de Larache deberán pertenecer á la nacionalidad española, y por su parte, España, de acuerdo con Francia, admite que todos los jefes, oficiales y suboficiales que serán encargados de la instrucción y del mando de las tropas de Policía en los puertos de Rabat y de Casablanca deberán ser de nacionalidad francesa.

En lo que concierne al puerto de Tánger, y en razón de las estipulaciones del art. 9.° del Tratado del 8 de octubre de 1904, es convenido que la Policía de esta ciudad será confiada á un Cuerpo franco-español, mandado por un francés.

Este régimen será sometido á revisión á la expiración del período de quince años previsto en la Convención del 3 de octubre 1904.

II.—Vigilancia y represión del contrabando de armas

Conformemente al espíritu del artículo 18 de dicho Tratado, y con objeto de asegurar su ejecución, queda entendido que, sobre tierra, la vigilancia y la represión del contrabando de armas seguirán á cargo de Francia en la esfera de su frontera argelina, y á cargo de España en la esfera de todas sus plazas y posesiones africanas.

La vigilancia y la represión de este contrabando, sobre el mar, serán confiadas à una división de navíos de guerra de las dos Potencias, las cuales fijarán sus tipos. Esta división será mandada, alternativamente, durante un año, por un oficial de la Marina de una de las dos Potencias y el mando deberá ser ejercido el primer año por un oficial de la Marina francesa.

Los dos gobiernos establecerán, de común acuerdo, las reglas á observar para la represión de este contrabando cuando se trate del ejercicio del derecho de visita, en el caso en que el ejercicio del citado derecho sea indispensable para la eficacia de la represión.

III.—Intereses económicos y financieros

Con objeto de asegurar, de una parte y de otra, en el sentido más amistoso, la exacta interpretación de los artículos 10, 11 y 12 de la Convención del 3 de octubre de 1904, queda entendido:

1.° Que las Empresas de trabajos públicos, de ferrocarriles, de caminos y canales, de explotaciones de minas y canteras, y todas las otras de carácter comercial é industrial, sobre el territorio de Marruecos, podrán ser ejecutadas por grupos constituídos por franceses y españoles, los dos Gobiernos se obligan mútuamente á favorecer, por los medios de que ellos dispongan, la creación de esas Empresas mixtas, sobre la base de la igualdad de los derechos de los asociados, en la proporción del capital comprometido.

A la expiración del plazo de quince años, previsto por la Convención del 3 de octubre de 1904, las dos Altas Partes contratantes podrán ejecutar los trabajos á que se refiere el párrafo precedente, conformemente á las reglas que él indique, en sus respectivas zonas de influencia.

2.° Los franceses y los españoles, así como sus establecimientos y escuelas actualmente existentes en el Imperio marroquí, serán respetados; en todo caso ellos gozarán para siempre en Marruecos, en el ejercicio de sus profesiones y en la realización de sus operaciones comerciales é industriales en curso ó en proyecto, de los últimos derechos y privilegios, de modo que el estado jurídico de los súbditos y dependientes de las dos naciones sea constantemente el mismo. Las mercancías de los dos países gozarán para su introducción, circulación y venta en el Imperio, de un tratamiento idéntico. Las dos Altas Partes contratantes emplearán todos los medios pacíficos en su poder y se prestarán mútuamente su concurso cerca del Sultán y del Maghzen, con objeto de impedir que, en el presente como en lo porvenir, esta cláusula sea modificada por la autoridan marroquí por consecuencia del establecimiento de reglas diferentes en lo que concierne al estado jurídico de las personas y á las condiciones á las cuales serán sometidas las mercancias de las dos naciones.

3.° La moneda de plata española continuará siendo libremente introducida como ella lo ha sido hasta aquí en el Imperio, sin que directa ó indirectamente, ó á consecuencia de una medida cualquiera tomada ó por tomar, pueda atentarse á la libertad de la introducción y de la circulación, así como el valor liberador de la dicha moneda.

Los dos Gobiernos obligan respectivamente á no dejar crear obstáculos directos ó indirectos á lo que se encuentra enunciado en el párrafo precedente para las instituciones comerciales ó industriales organizadas en el Imperio marroquí por sus súbditos respectivos, y à emplear todos los modos pacíficos de que cada uno de ellos, disponen para que sean ofrecidas participaciones en el capital y en los trabajos de todas las Empresas públicas á los súbditos de las dos naciones.

4.° Los Gobiernos francés y español, estando de acuerdo sobre la necesidad de crear en Marruecos un establecimiento de crédito, bajo la denominación de Banco del Estado ó cualquier otra, establecimiento cuya presidencia será reservada á Francia, á causa del mayor número de acciones suscritas por ella, se entienden igualmente sobre los puntos que sigue:

a) La participación en acciones de todas especies y las partes de beneficio á reservar á España serán superiores á la parte de cada una de las otras Potencias consideradas separadamente, excepto Francia.

b) El personal español de la administración de este establecimiento y de sus dependencias será proporcional á la parte de capital suscrito por España.

c) Este establecimiento podrá encargarse de trabajos y servicios públicos en el Imperio de Marruecos, con el asentimiento ó en virtud de un acuerdo con el Sultán.

El podrá, bien ejecutarlos directamente, ya transmitirlos á otros grupos ó Empresas. Sin embargo deberán ser observadas, para la ejecución de todos estos trabajos y servicios públicos, las estipulaciones de los párrafos anteriores *a)* y *b)*.

5.° Los dos Gobiernos francés y español aumentarán, de común acuerdo, el número actual de los súbditos españoles delegados en el servicio de Aduanas del Imperio, reorganizado en garantía del empréstito contratado en último lugar por el Sultán con los Bancos franceses, empréstito en el que se encuentra englobado el empréstito contratado anteriormente por S. M. sherifiana con los Bancos españoles.

6.° Las dos Potencias se comprometen á observar este Acuerdo, aun en el caso en que las estipulaciones del art. 17 de la Convención de Madrid de 1880 fueran á ser extendidas à todas las cuestiones de orden económico y financiero. Ellas se esforzarán, por su acción pacifica constante cerca del Sultán y del Maghzen, por asegurar el cumplimiento leal de todo lo que estipula el presente acuerdo.

Además, estando España firmemente decidida á marchar completamente de acuerdo con Francia en el curso de las deliberaciones de la Conferencia proyectada, y proponiéndose Francia proceder lo mismo con España, queda convenido entre los dos Gobiernos que se ayudarán mútuamente y procederán de común acuerdo en las dichas deliberaciones en lo que concierne á las estipulaciones de la Convención del 3 de octubre de 1904 en su interpretación más amplia y más amistosa, como en lo que concierne á los diferentes objetos del presente Acuerdo.

Ellos se compromete, en fin, á prestarse recíprocamente al concurso pacífico más entero sobre todas las cuestiones de orden general concernientes á Marruecos, de acuerdo con la cordial y amistosa inteligencia que existe entre ellos para todo lo relativo á los asuntos del Imperio sherifiano.

Reciba, yo le ruego, Sr. Presidente del Consejo, la expresión de los sentimientos respetuosos, con los cuales yo soy su afectísimo servidor. El embajador de Francia.

Jules Cambon

La cuestión del Mediterráneo

—

MENORCA

Al tratar concretamente de la defensa de Menorca, el teniente coronel señor Victory hace notar el contraste que se advierte entre el abandono en que se tuvo á la Isla desde 1802 hasta mediado el siglo XIX y la solicitud con que desde entonces se han atendido sus necesidades militares, en particular desde 1904 si bien en el orden administrativo subsiste aun en tiempo de paz la dependencia de Mallorca, tal vez con escaso fundamento é innecesaria complejidad.

En 1905 una comisión del Estado Mayor Central del Ejército, con representación de la Marina, visitó la isla para estudiar su defensa, y es de suponer que haya tenido en cuenta los elementos marítimos indispensables.

Para deducir si por Guerra y Marina se han acumulado y completado desde aquella fecha dichos elementos, el señor Victory estudia con extensión y detalladamente en qué ha de consistir la defensa, suponiendo los distintos planes que para obtener la posesión pueda adoptar el enemigo. Unicamente prescinde del caso de un combate naval en aguas de Menorca, porque la escuadra propia ó aliada que lo sostuviera saliendo de Mahón ó de otro puerto, no ha de estar afecta exclusivamente á la defensa de la isla, ni ha de depender del mando superior militar de la misma, aunque en determinados casos pueda obrar de acuerdo con él; se limita, por lo tanto, à la defensa inmediata y exclusiva de la isla, independientemente de la cooperación que pueda prestar una escuadra de combate.

Del estudio se infiere que falta crear las defensas móviles, navales, completar las submarinas y reforzar las móviles terrestres: Quizá convendría ampliar considerablemente los avituallamientos y otros depósitos, en previsión de un prolongado bloqueo. Faltan también fortificaciones permanentes en el puerto de Fornells, lo único que tal vez sobre es cierta competencia entre ramos diferentes del Estado, inspirada sin duda por una noble emulación, pero nociva para los altos intereses nacionales. Es seguro que de someterse el asunto á la Junta superior de Defensa nacional, sería resuelto pleito de tanta importancia.

El estudio, igualmente largo y minucioso, de lo que concierne á la defensa móvil terrestre, permite al Sr. Victory demostrar que bien dotada y pertrechada puede ser de positiva eficacia.

«La historia de Menorca prueba—decía el conferenciante—que nunca se ha intentado impedir los desembarcos ni defender la isla; no se hizo ni aun en las sucesivas invasiones del siglo XVIII. Precisamente por esto se apoderaron de la isla todos los que lo intentaron. El general director de la campaña que siguiendo el mal ejemplo de los encargados de la defensa de aquel siglo cometiese el «suicidio estratégico» de encerrarse desde un principio en la fortaleza de Isabel II y no aprovechase hasta el último extremo los recursos de la defensa móvil puestos bajo su mando, sufriria la triste suerte que cupo al brigadier Dávila en 1708 y al brigadier Quesada en 1798, ó en el caso menos desgraciado tendría que entregar la isla como los generales ingleses Blakeney, en 1756, y Murray, en 1782, después de sufrir las penalidades de un sitio.»

Para que la defensa móvil marítima y terrestre pueda ejercer debidamente sus funciones hay que preparar todas las vías, líneas de enlace y comunicación. El Sr. Victory dedica una parte de su trabajo à tan interesante punto y propone soluciones que seguramente parecerán acertadas à quien conozca la isla y sus necesidades. Luego se

ocupa de la distribución de fuerzas en relación con los nudos de caminos existentes y los lugares de la costa á que pudieran tener que acudir para impedir desembarcos; como consecuencia lógica, sigue el estudio de las fuerzas y elementos que han de constituir la defensa marítima.

Trata después de los depósitos, talleres y toda suerte de servicios auxiliares de puerto; discute y razona dónde ha de residir la capitalidad militar del archipiélago, inclinándose hacia una exención análoga á las de Ceuta y Melilla.

Por último, hace una disquisición acerca de las relaciones entre los mandos de la defensa marítima y de la terrestre, abogando por la mediación de la Junta de Defensa nacional, para que ciertas intervenciones sean concertadas, ciertas atribuciones se determinen de modo indudable para cualquiera eventualidad y sobre todo se eleve el supremo servicio de la Patria.

Como la «Revista de Menorca,» propiedad del Ateneo de Mahón, publicará la interesantísima conferencia del Sr. Victory Taltavull; á dicha «Revista» refiero quien desee conocer el estudio en toda su integridad.

Mi propósito sólo ha sido divulgarlo y llamar la atención hacia Menorca, porque si pasase á otra potencia la apetecida isla, su pérdida sería definitiva para España. Así se desprende de los razonamientos que expone M. Frénée Lamaire, profesor de la Universidad de Lyon, en su voluminosa obra «Les occupations militaires de l'île de Minorque pendant les guerres de l'ancien droit.»

Y según dice el Sr. Victory con mucho acierto la posesión de una isla por el enemigo suele confirmarse con facilidad en el tratado de paz.»

Lorenzo Lafuente Vanrell
Capitán de Infantería

Mi cuarto á espadas

Para mi amigo G. Capó

El señor Capó ha salido en defensa de la juventud intelectual, que tan mal parada dejó en uno de sus artículos el Sr. Vives. Ha hecho bien; el amigo Capó sabe muy mucho que hay en Palma un grupo, un gran núcleo de gente joven que tiene nobles aspiraciones y que desea salir del anonadamiento intelectual que reina en estas humildes capitales de provincia y sobre todo en nuestra ciudad, cuyas remembranzas orientales, con su límpido y calmoso azul, invitan á dejar pasar el tiempo, en una lánguida y hereditaria pereza moruna.

La juventud actual que piensa y que lucha ha querido romper esas trabasones, ha querido dar fé de vida y no ha podido; sus nobles entusiasmos, sus esperanzadas ilusiones, hánse esfloreado ante la indiferencia de muchos y la sonrisa irónica y despreciativa de unos cuantos, de los que casi tenían moralmente el deber de ayudarles, de los que en su juventud no supieron tener ese gesto enérgico para dejar caminos trillados y abrir nuevos senderos de Cultura y de Progreso. En las poblaciones dominadas por la rutina y por la hipocresía es por demás, es inútil, el querer fundar centros de cultura y verdaderas sociedades recreativas; mientras las cosas sean como son, la juventud encontrará muchos obstáculos, barreras infranqueables, indestructibles muros, que han levantado, lo repito, los mismos de antaño *«Las juventudes de las pasadas generaciones»* que se acomodaron al vivir estúpido é idiotizado de la ciudad tranquila.

Ni hablo por hablar, ni por darme tono, hablo con pruebas. Hace como seis meses, un grupo de jóvenes, poniendo alta la mirada, olvidando nuestras modestias, queriendo ó al menos deseando que nuestra ciudad no careciera de Ateneo, intentamos su fundación; se hicieron los trabajos preliminares, se habló con personas de sano criterio, se creyó tener ya la obra bien Cimentada y..... el primer casero con quien se habló, se negó rotundamente y de una manera casi grosera á alquilar su casa para Ateneo. Ello, ni hizo decaer nuestras esperanzas, ni nos desanimó; al contrario seguimos luchando, corriendo, indagando, ofreciendo, y se nos cerraron muchas puertas, y en vez de entusiasmos y de ayudas, nos conquistamos antagonismos y burlas. Palma, no podía, no quería, no quisieron, que tuviera su Ateneo y al vernos solos y sin ayuda de nadie, desistimos del proyecto y las esperanzas y las ilusiones tornáronse desengaños y amarguras. Y nuestra ciudad carece de ese centro de Arte y de cultura, que poseen muchas poblaciones mas pequeñas y de menor importancia que Palma.

¡«La juventud no hace nada!» no señor Vives, los *Consagrados*, los jóvenes de antaño, los hombres de hoy son los que no hacen nada por ayudar á la juventud actual cien veces mas animosa, mas viril, *mas joven*, que la de antaño.

Hay en Palma, un notable periodista de alma joven que siempre ha ayudado, siempre ha prestado su Colaboración á todo lo que significa avance intelectual, D. Andrés Barceló, que también tuvo frases de aliento y de esperanza, para el grupo de entusiastas jovenes que intentó fundar el Ateneo, y en nombre de aquellos buenos camaradas de fatigas, envío y hago público, nuestro sincero agradecimiento al distinguido periodista. Ello es de justicia, ya que fué el único que recogió la idea y la defendió.

¡La juventud no hace nada!».... Es modesta opinión mía que aun hace mucho, dado los inconvenientes y trabajos que se oponen á su avance. En iguales condiciones, no hubiera hecho ni la mitad LA JUVENTUD DE LA PASADA GENERACIÓN. Ya ve pues el señor Vives que «no tenemos la culpa».

Eusebio Heredero Clar

Palma 10—XI—1911.

Reportaje

Del Ayuntamiento

La sesión de ayer

Bajo la presidencia del Alcalde don Luis Alemañy reunióse ayer á las doce y cuarto del día, el Ayuntamiento para celebrar sesión.

Asistieron los concejales señores Carbonell, Cortés, Oliver, Mas, Riera, Calafe I. Pérez, Llabrés, Quijada, Obrador, Ruiz, Salas, Puigdorfila, Mancebo, Sampol y Canet.

Quedó aprobada el acta de la sesión anterior.

Leyéronse quedando aprobados por el Concejo los oficios y dictámenes que figuraban en la órden del día, la que conocen nuestros lectores por haberla publicado en nuestra edición de ayer.

Sobre las aguas

El señor Alcalde pide al Ayuntamiento se acuerde solicitar del señor Gobernador civil una transferencia de crédito para el capítulo que hace referencia á las aguas.

El señor Quijada solicita noticias acerca del pleito de las aguas diciendo además que desea saber el total de los gastos del referido pleito así como también los nombres del abogado y procurador que entienden en el asunto.

El señor Salas manifiesta que el pleito sigue su curso, pues está en la Audiencia añadiendo que el abogado es D. Luis Martí y el procurador el señor Abrines.

El señor Obrador dice que convendría que se hicieran las gestiones procedentes para que el asunto quedara arreglado antes de fin de año.

El señor Alcalde dice que la vista estaba ya señalada pues debía haberse ya visto el juicio, pero tuvo que suspenderse por causa de las defensas.

El señor Quijada pregunta si por desidia en el desempeño de su cargo podría suspenderse al señor Martí.

El señor Alemañy ruega al concejal señor Quijada deje de tratar el asunto, pues no es conveniente sustituir al abogado que lo ha tramitado.

El señor Quijada muéstrase conforme pero pide que en la próxima sesión se traiga al Ayuntamiento una relación de los gastos habidos y cantidad que en concepto de honorarios ha percibido el señor Martí.

Una moción

Se dió lectura á una moción en la que el señor Obrador propone se eleve una exposición al Ministro de Hacienda pidiendo que no se eleven los aranceles en España á fin de que puedan abaratarse las subsistencias.

Ruegos y preguntas

El señor Roca Hernandez denuncia á un individuo de la guardia municipal diciendo que en ocasión de hallarse el domingo pasado franco de servicio le vió en el Arrabal de Santa Catalina haciendo política y corriendo de acá para allá lo que produjo muy mal efecto.

El señor Quijada dice que también le vió y considerando que no debía hacerlo, pide la destitución del guardia.

El señor Alcalde dice que no está conforme con lo que acaba de manifestar el señor Quijada, pues al Ayuntamiento le importa muy poco que un guardia municipal ó cualquier otro empleado de la Casa del Pueblo que esté franco de servicio haga ó deje de hacer lo que viene en gana, mientras no cometa actos punibles.

Todo ciudadano—continua diciendo el Alcalde—puede exteriorizar, es libre de emitir sus opiniones políticas y ojalá lo hicieran así todos; y si el guardia de referencia hacía política en el séptimo distrito fué porque estaba en su perfecto derecho, y no solamente tolero su conducta sino que también se la aplaudo.

El señor Roca Hernandez manifiesta que el tal guardia desde hacía ya unos días venía trabajando para las elecciones y esto produce entre el público muy mal efecto.

El señor Alcalde dice que lo único que no toleraría sería que llevára á cabo estos trabajos estando de servicio y por lo tanto, añade, procuraré enterarme de lo sucedido. En cuanto á la petición hecha por el señor Quijada—prosigue diciendo el señor Alemañy—dando pruebas de liberalidad y munificencia no se puede destituir al guardia por el mero hecho de hacer política, puesto que estaba en su perfectísimo derecho.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Notas agrícolas

De abundantísima podemos calificar la cosecha que de algarrobas y aceites se ha presentado este año en Inca, no sabemos si será esto la causa en parte de la baja que enflaza han experimentado, pues las algarrobas únicamente han alcanzado el precio de cuatro pesetas cincuenta céntimos el quintal y el aceite el de noventa y cinco pesetas la somada ó sean los 99'480 litros. Este precio fué el que rigió en las contrataciones del viejo, pues el de la cosecha de este año aun no ha merecido los honores de la cotización, á pesar de ser, al decir de los entendidos, de gusto fino y exquisito por lo bien sazonada que está la aceituna, la que se conserva mucho en el árbol.

*

La cosecha de limones en Sóller se presenta este año algo retrasada. Sin embargo ya se ha dado comienzo al embarque y su precio es en la actualidad de quince pesetas la carga.

Tambien se embarca ya naranja, si bien en pequeñas partidas por no ser el fruto maduro, y el precio oscila entre 30 y 35 reales la carga.

Notas de arte

Hace unos días dimos cuenta en estas columnas de la recompensa que había otorgado el Jurado de la Exposición de Artes Decorativas de Madrid á nuestra paisana la profesora de la Escuela de Artes é Industrias doña Angela Gamundí.

La genial escritora Colombine desde las columnas del Heraldo se ocupa de la labor afiligranada de la distinguida profesora que tanto llamó la atención á los inteligentes que visitaron la Exposición.

Es suyo el siguiente párrafo:

«El abanico de blonda de seda blanca, tipo bizantino, que presenta doña Angela Gamundí, y que ha obtenido una segunda medalla, es una verdadera maravilla, que sól puede parangonarse con los encajes magníficos de Pilar Huguet, que es la primera encajera de España, á mi entender.»

Nosotros felicitamos á la profesora y celebramos el acierto del partido liberal al dar importancia á las labores de la mujer creando la clase que regenta doña Angela Gamundí.

Vida marítima

Ayer por la mañana entró en este puerto con explosivos el vapor español «Nenrroel» el cual una vez listo de la operación de descarga salió de nuevo para Bilbao y escalas.

—Esta pasada noche también salió para la Habana y demás escalas el trasatlántico «Pio IX».

—Ayer tarde entró en este puerto pasado á fondear frente á la cuarentena el vapor español «Colón» que desde Roma se dirigía á Barcelona con cargamento de primeras materias, viéndose obligado á refugiarse á este puerto debido al fuerte viento N. O. y mar muy gruesa que le inposibilitaba la navegación.

En vista del persistente viento N. O. desencadenado ayer, por la mañana sobre nuestra costa y que continuó todo el día hasta muy entrada la noche que quedó en calma, el vapor «Bellver» que tenía anunciada la salida para Barcelona fué suspendida, lo mismo el «Balear» en Barcelona para Palma, como así lo indicó su capitán en un telegrama recibido por la Isleña.

—Esta mañana se hallaba á la vista un buque cuadro de vela que ceña el viento en demanda del puerto.

Sección de sucesos

Ayer tarde un falucho pesquero que entraba en el puerto para resguardarse del fuerte viento NO. que soplaba con furia al hallarse junto á la plazoleta nueva del muelle al irá virar, lo hizo con tan mala fortuna que la embarcación zozobró cayendo al agua todos los tripulantes ó sea el patrón dos marineros y un muchacho.

Apercibidos del hecho los operarios de la colla del vapor trasatlántico «Pio IX», amarrado en aquellas inmediaciones, salieron inmediatamente en una embarcación á socorrerles, siendo auxiliados convenientemente y trasladados á la Estación Sanitaria sin más percance que el susto consiguiente.

Los dos marineros se dirigieron inmediatamente á su casa por su propio pié.

La embarcación seguidamente de haber zozobrado se fué al fondo del mar.

—Ayer fué detenido en la calle de la Marina un individuo que había vendido á otro diez libras de tabaco de «F or de Mayo» resultando que el comprador al ir á desenvasar una de las cajas se encontró que no contenía mas que serrín y porquerías.

Apoderóse del estafador la guardia municipal ante cuyo jefe declaró que dichas partidas las había comprado á un sujeto en la calle de la Merced. En vista de tales manifestaciones se personó en dicha casa el cabo de guardia Jaime Carbonell prestando un detenido reconocimiento, siendo encontrada gran cantidad de pastillas y la máquina de confección de as mismas.

Dicho sujeto ha sido puesto á disposición del Juzgado.

—En una casa de la calle de Jaime II ha ocurrido esta mañana un amago de incendio quemándose varios objetos.

Con los prontos auxilios de los vecinos de la casa se ha logrado extinguir el fuego quedando sofocado á las pocas horas de haberse iniciado.

—Ayer tarde ocurrió en las inmediaciones del «Clup de Regatas» una sensible desgracia de la cual resultó casi moribunda una niña de corta edad llamada Francisca Nicolau.

Dicha criatura estaba sobre uno de los botes que por allí permanecen amarrados cuando un violento golpe de mar tumbó la embarcación cayendo al fondo del mar la niña permaneciendo bastantes minutos bajo el agua. Un hombre que pasaba por aquellos alrededores se dió cuenta de la desgracia echándose sin titubear un instante al mar sacando la niña que permanecía ya sin sentido.

En bastante mal estado fué trasladada en carruaje á su domicilio acompañándola su salvador.

—En la carretera de Sóller en las inmediaciones de «C'an Penaso» fué encontrado un individuo tendido en el suelo que yacía sin sentido por causa de haber sufrido un fuerte síncope.

Fué auxiliado por un obrero que acertó á pasar por aquel lugar.

—Ayer noche fueron detenidos dos pordioseros los cuales fueron puestos á disposición del Juzgado.

—Ayer fué curado en el dispensario de la Cruz Roja de Palma un individuo llamado Ignacio Ferrer que presentaba una herida en la pierna izquierda por efectos de una caída.

Noticias militares

Exenciones.—Han sido excluidos del servicio militar activo los soldados Antonio Gelabert Coll, Juan Peris Carbonell, Benito Orfila Coll y Buenaventura Pieras Socias.

Instancias. Ha sido desestimada la promovida por el 2.º Teniente (T. R.) D. José Juan Marí en súplica de que se le reintegrara el importe del pasaje de su esposa desde Barcelona á Mahón.

Indultos.—Se ha concedido el indulto al soldado Santiago Bartolomé Marín del resto de la pena que le faltaba para extinguir la de reclusión militar perpétua que sufria por el delito de insulto á superior con armas y en acto del servicio.

Carnet social

Anteanoche falleció en esta capital víctima de aguda dolencia doña Margarita Martorell.

La difunta por su carácter afable era apreciadísima y muy estimada.

Rogamos á Dios conceda el eterno descanso á su alma.

Reciba toda su familia y en especial su hermano, el profesor de música don Pascual Martorell, el más expresivo pésame.

De la Audiencia

Causa por Jurados

Mañana á las diez y media de la misma tendrá lugar, en la Sala segunda de esta Audiencia Territorial y ante el Tribunal del Jurado, en juicio oral y público, la vista de la causa instruida por el Juzgado del distrito de la Lonja contra Andrés Roig acusado del delito de robo.

El procesado estará defendido por el letrado señor Pou. (D. A.)

Una fiesta

Anoche en el Colegio de la Doctrina Cristiana tuvo lugar una simpática fiesta en honor á los alumnos que asisten á las enseñanzas catequistas que se dan los domingos en dicho colegio.

La fiesta consistía en una tarde literaria-musical que estuvo presidida por el Dr. don Miguel Maura y otros distinguidos sacerdotes. El acto empezó á las cinco. Se recitaron algunas poesías y concluyó la fiesta con la repartición de bonitos regalos que consistían en libritos, imágenes y otros objetos á los alumnos.

Cerró el acto el señor Maura con una sentida plática dando gracias á todos los asistentes al acto y en especial al señor Director quien es el organizador de actos tan puramente consagrados á la Cristiana educación de aquellos pobres niños.

Sociedad de Conciertos

La Junta Directiva de esta nueva entidad celebró ayer á las cinco, sesión ordinaria al objeto de proceder á su constitución y dar cumplimiento á lo que dispone el Reglamento respecto al nombramiento de Director Artístico y al de la Junta clasificadora de los Socios profesionales.

Presidió don Juan Marqués y concurrieron la Sra. Bennassar de Comas y los Sres. Barceló, Fuster, Palmer, Bonnín, Aguiló y Pascual.

Al cambiar impresiones los reunidos se advirtió el entusiasmo con que han aceptado la idea de crear en Palma este nuevo organismo, elemento de cultura en pró del Arte clásico.

Procedióse á la designación de Director Artístico y teniendo en cuenta la Junta el inmenso esfuerzo que habrá de realizar el Director, ante la premura del tiempo para preparar y ensayar los programas de la primera serie de Conciertos y al objeto de que la labor resulte eficaz y provechosa se acordó designar dos profesores, cada uno de los cuales, con completa independencia y libertad de criterio tengan á su cuidado la preparación de los Conciertos Orquestales y por unanimidad fueron designados don José Segura y don José Balaguer.

Para la clasificación de los Socios ejecutantes se designó para formar la Junta clasificadora á los Sres. Balaguer, Segura, Aguiló, Fuster y Palmer.

Acordóse participar la constitución de la nueva entidad á todas las Sociedades y Corporaciones y después de hablar de planes para lo porvenir que resultaron de positivo resultado para la Sociedad de Conciertos, se dió por terminada la reunión agradeciendo todos al señor Comas la atención tenida con la Junta al poner su casa á disposición de la misma dando nueva muestra de su proverbial galantería.

Revista de Teatros

Lírico

En la sección popular celebra la ayer tarde á las seis y media se representó la zarzuela «Bribonas» registrándose un lleno.

Por la noche ante bastante concurrencia, se pusieron en escena «La balsa de aceite» «Molinos de Viento» y «El chico del cafetín.»

En esta última distinguióse, como en noches anteriores, el Sr. Güell secundándole los Sres. Haras, Conesa y Durán y la tiple cómica señora Alcácer.

Merece tambien especial mención la labor de las simpáticas tiples Pilar Torres y Arellano.

*

Para esta tarde á las seis y media se anuncia una gran matinée de moda poniéndose en escena la bonita opereta «La Geisha» en la que tanto se distingue la tiple cantante señora María Luisa Labal.

Por la noche tendrá lugar una sección doble en la que se pondrán en escena las zarzuelas «La Revoltosa» y «Lohengrin.»

Balear

Por la tarde en la sección vermohut se representó «Molinos de Viento» registrándose un llenazo.

Por indisposición del señor Llimona tuvo que retirarse del cartel en a función de noche la opereta «Soldaditos de plomo» poniéndose en su lugar «El Trust de los Tenorios» y «Lirio entre espinas».

CONFERENCIAS TELEGRAFICAS

(Servicio especial y exclusivo de LA TARDE)

DE POLÍTICA

La detención de Azzati

M. 14—1'10 m.

El general Echagüe ha enviado un extenso despacho al Sr. Conde de Romanones como Presidente del Congreso dándole detallada cuenta de la detención del diputado Sr. Azzati.

En este telegrama se dice que el motivo de ser detenido fué por haber sido sorprendido el diputado radical perturbando el orden público y allanando la morada de un vecino con trasgresión manifiesta de la ley y del derecho.

Comunicaba el Capitan General de Valencia la noticia de la detención con profunda pena y como necesidad urgente para evitar mayores males, aún reconociendo la calidad de diputado de la Nación del detenido.

Un despacho de Barral

El diputado á Cortes Sr. Barral tambien telegrafió al Sr. Presidente del Consejo diciéndole que el Sr. Azzati habia sido detenido arbitrariamente en el momento en que penetraba en un centro electoral para descubrir á los autores de ciertos amaños electorales que se dedicaban á la compra de votos, en uso de su derecho de ciudadanía y del que le asiste como Diputado de averiguar las trasgresiones de la ley.

Consultando antecedentes

El Sr. Conde de Romanones estuvo gran parte en el Congreso con el Oficial Mayor consultando antecedentes á fin de al acusar recibo de la comunicación, hacerlo teniendo en cuenta lo hecho en idénticos casos.

Despues de estudiado el asunto redactó una comunicación en términos análogos á otros existentes, dando cuenta al gobierno del hecho acaecido en Valencia y del cual tenia noticias por telégrafo.

La comunicación es idéntica á la que se cursó cuando fueron detenidos Adolfo Figueroa, Blasco Ibañez y Pignatelli siendo los Sres. Vega de Armijo y Moret Presidente del Consejo.

Conferenciando

A primera hora de la noche celebraron extensa conferencia los Sres. Canalejas y Conde de Romanones. Este expuso su opinión al Presidente del Consejo favorable á que por el prestigio de la Cámara no se quebrante la inmunidad parlamentaria.

En ello mostróse conforme el señor Canalejas si bien reservose su criterio, no dejando entrever su pensamiento. Por consiguiente ignórase, si en el caso actual, intevendrá ó no en el asunto.

Desde Valencia

Comunican de Valencia que continúa detenido el diputado radical señor Azzati.

Ayer le interrogó el juez militar nombrado al efecto por el Capitán general de la región para proceder á la instrucción del correspondiente sumario.

El general Echagüe á petición del detenido y por no significar ello trasgresión alguna al Código de Justicia Militar ha consentido que el Sr. Azzati permanezca en el cuartel en vez de ingresar en las prisiones de la Torre de Cuartel.

A primera hora de la tarde y despues de prestar declaración se le levantó la incomunicación.

Seguidamente de darse la orden le visitó su madre con la que estuvo largo tiempo conversando.

El Juez Militar ha citado á declarar en el sumario que se instruye al Director del Correo de Valencia.

Atenciones de Azzati

En el cuartel donde se halla detenido el señor Azati le guardan toda clase de consideraciones, reconociéndole su cualidad de diputado.

El señor Azzati ha enviado cartas á todos los diputados de la minoria republicana protestando del atropello de que se le hace objeto.

Resultado de las elecciones en España

Los datos oficiales recibidos en el Ministerio de la Gobernación hasta las doce de la noche confirman que como consecuencia del resultado de las elecciones municipales en foda España han sido elegidos 5.263 liberales; 2.211 conservadores; 308 carlistas; 1.294 independientes; 845 republicanos; 99 socialistas; 69 católicos; 95 regionalistas; 23 nacionalistas catalanes; 39 nacionalistas vascos; 5 autonomistas catalanes; 8 de la solidaridad gallega; 15 integristas; y 86 indeterminados; formando un total de 10 576 concejales electos.

Faltan todavia datos.

Disgusto

En las esferas oficiales ha causado gran contrariedad la conducta política de los gobernadores de Málaga y Castellón por el desacierto que presidió sus actos en la preparación de las pasadas elecciones.

Los gobernadores de referencia parece que, siendo llamados á entrar en la próxima combinación quedarán de ella excluidos como resultado del mal efecto que ha causado su conducta en el Ministerio de la Gobernación.

Varias noticias

Madrid 14 (2'15 m.)

Fallecimiento

Telegrafían de Cádiz que en aquella capital gaditana falleció anteayer uno de los practicantes que prestaba sus servicios en el Hospital civil.

El referido practicante adquirió la enfermedad por contagio de un atacado de viruelas mientras le prestaba sus solícitos cuidados.

Su muerte ha sido muy sentida, pues el finado gozaba de muchas simpatías por su caracter afable y bondadoso.

Entierro

En el día de ayer verificóse el acto de conducción al cementerio del cadáver del estudiante de Medicina.

Organizóse una manifestación escolar en señal de duelo que resultó imponente, asistiendo todos los alumnos de la Facultad.

Huelga

En el Ministerio de la Gobernación se ha recibido un telegrama del Gobernador de Jaén dando cuenta de que en La Carolina se han declarado en huelga los obreros lavadores palanqueros de las minas.

Los huelguistas guardan por ahora actitud pacífica.

El Gobernador de la citada provincia hace gestiones para zanjar el conflicto.

En el dia de ayer fué sometido á la firma de S. M. el Rey por el Ministro de la Guerra un R. D. pasando á situación de Reserva al contralmirante de la escuadra española señor Concas.

Vacante

Para cubrir la vacante que deja el señor Concas en el Tribunal Supremo de Guerra, se nombrará al actual Jefe del apostadero de Cartagena señor Morgado.

Real Decreto

S. M. el Rey firmó también en el día de ayer un Real Decreto ascendiendo al empleo de Contralmirante al señor Camargo para cubrir la vacante que ha dejado el señor Concas.

Noticia desmentida

El señor Rodrigáñez ha desmentido rotundamente la noticia que ha circulado estos días acerca de las jubilaciones de los Directores de la Deuda y Timbre.

Dijo que era inexacto que se propusiera jubilar á les Directores de Alisaltu, Alisal y Tudela.

Confrencia

Ayer tarde en el Ministerio de Estado celebraron extensa conferencia el Embajador de Alemania y el señor García Prieto.

Ocupáronse del tratado franco-alemán y de sus deribaciones, augurándose que en breve empezarán las gestiones relacionadas con Guinea.

Toma de posesión

Con el ceremonial acostumbrado ha tomado posesión del cargo de Capitán General de Castilla la Nueva el señor Marina que fué nombrado para cubrir la vacante que se produjo por el fallecimiento del que lo que desempeñaba el General don Diego de los Rios.

Fué cumplimentado por todos los jefes y oficiales de todos los cuerpos de guarnición en Madrid.

El acto revistió gran solemnidad.

Los accionistas de la Tabacalera.

Una comisión de accionistas de la Tabacalera visitó ayer al Ministro de Hacienda señor Rodrigáñez con el que sostuvieron una extensa conferencia.

El objeto de la visita era recabar acerca del señor Rodrigáñez ciertas ventajas que se obtendrian introduciendo ciertas reformas en uno de los capítulos del Reglamento de la Tabacalera.

Visita á Canalejas

La misma Comisión de accionistas visitará mañana con el mismo fin al Presidente del Consejo de Ministros señor Canalejas.

Pugilato

Dicen de Calltribulete que en el dia de ayer desarrollóse un sangriento suceso del que resultaron heridos de gravedad dos sujetos.

Por cuestiones del juego riñeron en una taberna los individuos llamados José Castillo, Tomás Rodriguez y Pedro Diaz sosteniendo una acalorada disputa.

Como quiera que el dueño de la taberna metióse en el asunto que se ventilaba dirigiéndose á los alborotadores que en su casa no quería cuestiones de tal índole, los referidos sujetos salieron á la calle desafiados.

Junto al portal de la taberna, en la calle, reanudóse la disputa, sacando á relucir los contendientes algunos cuchillos entablándose entre ambos un empeñado pugilato.

De la refriega resultaron heridos de gravedad José Castillo y Tomas Rodriguez.

El agresor fué detenido, quedando á disposición del señor Juez de instrucción.

La tarde del Presidente

El Presidente del Consejo de Ministros don José Canalejas permaneció toda la tarde del dia de ayer en el palacio de la presidencia con su secretario, evacuando asuntos de su incumbencia.

Recibió numerosas visitas de caracterizados politicos quienes exteriorizaron al Presidente la satisfacción y complacencia que experimentan por el triunfo de los monárquicos en las pasadas elecciones municipales.

Visitóle el General Azcárraga al objeto de agradecerle y ofrecerle sus respetos por el ascenso de que ha sido objeto.

El mismo General Azcárraga piensa visitar con el mismo objeto al señor Barroso y otros Ministros.

Canalejas á Palacio

A la caída de la tarde el Presidente dirigióse al régio Alcázar conferenciando largamente con el Rey.

El señor Canalejas dió amplios detalles á S. M. acerca del resultado de las elecciones verificadas el pasado domingo, mostrándose el Monarca muy complacido del resultado obtenido.

Telegrama de felicitación

El señor Canalejas ha recibido infinidad de telegramas de provincia felicitándole por el triunfo obtenido en las anteriores elecciones de concejales.

Entierro

Se ha verificado el entierro del cadáver del diputado señor Garijo el cual se vió concurridísimo.

El acto resultó una verdadera manifestación de duelo, pues el finado contaba con muchas amistades.

Presidieron el duelo, el Presidente del Congreso señor Conde de Romanones que llevaba á su derecha é izquierda respectivamente, á los señores Gobernador del Banco Hipotecario y sobrinos del finado.

Los Reyes de Inglaterra

Esta mañana á las diez deben llegar á Gibraltar los Reyes de Inglaterra.

Con tal motivo el Gobierno ha dispuesto que zarpe para Algeciras el crucero español «Reina Regente» al objeto de saludar á los Monarcas ingleses.

¿Guerra entre Rusia y Persia?

Un despacho telegráfico recibido de Berlín da cuenta de que el Gobierno ruso ha dirigido un ultimatum al Sha de Persia, pidiéndole explicaciones acerca de los insultos que dirigieron en Teherán varios empleados de la Hacienda persa á dos funcionarios del Consulado ruso en aquella capital.

Añade el indicado despacho que Rusia está dispuesta á acudir á las armas si la contestación que obtenga del Sha no es satisfactoria.

Desde Melilla

M. 14—3'00 m.

Agresión

Se ha recibido un despacho telegráfico de Melilla dando cuenta de que en el pueblo de San Juan junto á unas minas varios moros agredieron á varios soldados que por aquellas inmediaciones patrullaban.

Resultó de la agresión un soldado muerto.

De la Bolsa

Madrid 13 á las 1'50

Interior contado	81'60
Interior fin de mes	84'60
Al próximo	00'00
Amortizable, 5 p %	101'95
Amortizable nuevo	94'35
Banco de España	453'00
Compañia Tabacalera	297'50
Francos	8'60
Libras	00'00
Exterior	93'55

Valores locales

	Dinero
Crédito Balear	103'75
Fomento Agricola	101'00
Ferro-carriles de Mallorca	101'00
Acciones Valores Isleña	171'00
Obligaciones de id. al 5 por 100	102'00
Acciones Salinera Española	131'00
Obligaciones de id. al 6 por 100	104'00
Id. de la id. al 5 por 100	102'00
Alumbrado por Gas	129'00
La Económica	24'50
Bonos Municipales	45'00
Obligaciones Teatro Lírico	352'00

Las elecciones municipales

Completamos nuestra información de ayer con los siguientes datos recibidos de los pueblos de la isla, que nos han sido facilitados en el Gobierno Civil.

Andraitx

Fueron elegidos: don Gabriel Covas Alemany, don Jaime Tortella Covas, don Bartolomé Castell Alemañy y don Juan Alemañy Esteva, liberales; don Francisco Terrades Juan, don Pedro Alemañy Colomar, don Luis Bonet Alemañy y don José Sastre Llambias, republicanos y don Guillermo Terradas Juvera, conservador.

Binisalem

Resultaron elegidos tres conservadores y dos liberales.

Esporlas

Fueron elegidos: Distrito 1.º—don Miguel Bosch Bujosa y don Juan Terrasa Arbós, conservadores don Bernardo Trias Casasnovas, liberal.

Distrito 2.º—D. Jerónimo Calafell Arbós, conservador, don Jorge Garau Coll, liberal.

Llubí

Fueron elegidos 3 conservadores y 2 liberales.

Lluchmayor

Fueron elegidos tres liberales y cinco conservadores.

María

Fueron elegidos dos conservadores, dos liberales y tres independientes.

Marratxí

Resultaron elegidos don Francisco Oliver Gayá y don Bartolomé Moll Serra, conservadores y don Rafael Sastre Bestard, independiente.

Petra

Fueron elegidos tres conservadores, dos liberales y un republicano

Sansellas

En este pueblo las elecciones fueron reñidísimas.

Triunfaron un liberal y tres conservadores.

Tenian que elegirse 5 Concejales.

Hubo empate entre un liberal y un conservador.

Villafranca

Elegidos: Cinco conservadores.

Sta. Eugenia

Fueron elegidos tres conservadores y un liberal.

De las islas

Mahón

Resultaron elegidos don Juan Rita León, don Rafael Olives Sintes, don Bartolomé Pons Borrás, don Ramón Carreras Hernández, don Pedro Pons Sitjes, don Manuel Beltrán Llabrés, don Mateo Ponseti Sintes y don Gabriel Orfila Seguí, republicanos; don Diego Botella Navarro, don Juan de Vidal Oliver y don Pedro Carreras Gomila de la coalición monárquica.

Alayor

Resultaron elegidos don Lorenzo Villalonga Pons, don Basilio Enrich Pons, don Juan Florit y don Juan Gimenez, monárquicos; y don Miguel Hernández Canals y don Ricardo Riudavets Guardia, republicanos.

Ibiza

Fueron elegidos nueve concejales, que son: D. Rafael Oliver, don Miguel Riquer, don Juan Marí, don Francisco Llobet, don Antonio Riera, don José Garcia, don Antonio Mari, don Recaredo Jasso y don Juan Serra.

LOS PUEBLOS

Manacor

Despues de haberse unido las dos fracciones del partido Conservador que en un principio luchaban separadas, se han efectuado las elecciones.

Del resultado de las mismas se desprende claramente la fuerza con que cuenta el partido liberal en esta población, como lo acusa la evidencia de los mismos, pues todos sus candidatos han salido triunfantes por más del doble número de votos sobre los demás.

El resultado ha sido el siguiente:

Primer distrito elige dos Concejales habiendo triunfado.

Don Bartolomé Marcó Mas, Liberal, 225 votos; don Monserrate Truyol Pont, Conservador, 98; don Andrés Frau Timoner, Radical, 9.

2.º distrito, elige dos Concejales habiendo obtenido.

Don Francisco Gomila Vadell, Liberal, 253 votos; don Antonio Amer, Republicano Conjuncionista, 141; don Miguel Gomila, Radical, 11.

3.º distrito elige dos Concejales y han obtenido.

Don Bernardo Cabrer Bennassar, Liberal, 233 votos; don Esteban Febrer Nadal, Socialista de la Conjunción, 150; don Guillermo Caldentey, Radical, 30.

4.º distrito, elige cuatro Concejales obteniendo.

Don Tomás Pascual Monjo, Liberal, 487 votos; don Antonio Riera Ordinas, Liberal, 480; don Pedro Riera, Conservador, 281; don Antonio Cabrer Cabrer, Conservador, 275; don Manuel Gimenez Moyá, Radical, 15.

Por noticias que acabo de recibir de San Lorenzo, la lucha en aquella población ha sido muy encarnizada, habiendo triunfado, dos Liberales, dos Conservadores y un republicano, siendo derrotados un Conservador y un maurista.

El Corresponsal

Manacor á 12 Noviembre 1911.

LA TARDE á sus abonados

El creciente favor que el público nos dispensa nos ha hecho preparar importantes regalos para nuestros abonados que tituaremos de fin de año. LA TARDE además de ser un periódico de información acreditada, con corresponsales propios en Madrid, Barcelona y Marsella, cuyo servicio de información ha quedado patentizado con motivo de los últimos acontecimientos; desea ofrecer valiosos objetos, de indiscutible valor, á los que siendo sus suscriptores, gocen de los favores de la suerte

Véase en que consisten.

Regalos

Una máquina de coser marca **Pfaff**, adquirida en la antigua casa Banqué, de J. Balaguer, Colon 54, su valor **335 pesetas**; se conoce con el nombre de Doméstica Bobina central *H* ú oscilante *E*, completamente silenciosa, ligerísima, fácil de manejar, con dobles coginetes con *polines*. La más perfecta para coser y para cuantos trabajos de aguja se ofrezcan asi como: zurcir, fruncir, ribetear, acolchar, **bordar**, hacer calados, encajes, realces, matices etc. etc. y para remendar medias y calcetines utilísima para toda mujer hacendosa.

Un vestido modelo parisien, forma sastre, **última creación de la moda** su precio **125 francos** adquirido en los almacenes del Bon-Marché, Plaza del Mercado 14, 15 y 16 entre la Iglesia de S. Nicolás, y el Gran Hotel donde existen confecciones del gran vestir para Señora, Caballero y Niños.

Un elegantísimo abrigo para señora ó señorita **modelo inglés**, su precio **100 pesetas** confeccionado en los grandes almacenes de San José de Ignacio Figuerola, ó su equivalente en generos de novedad, ropa blanca, lancería, géneros de punto etc. etc.

Un servicio completo de cubiertos y cuchillos para mesa, su valor **75 pesetas** adquirido en la acreditada tienda de D. Gabriel Buades, calle de Colón 53 y Jaime II, 92.

El juego se compondrá de doce cucharas, doce tenedores, doce cuchillos para postres y doce cucharillas para tomar café.

Una participación de peseta en el sorteo de Navidad, equivalente á un premio de 6.000 pesetas en el caso feliz de que el número saliera favorecido con el primer premio.

Como se adjudicarán los regalos

Todos los suscriptores de LA TARDE ó sus lectores, que abonen por anticipado un año de suscripción, tendrán opción á estos regalos.

Para ello se les entregará un recibo que llevará un número de órden el cual servirá de base para la designación del premio.

El recibo que tenga mas cifras iguales al primer premio mayor de la Lotería de Navidad, comenzando por las unidades, será el favorecido con el primer premio; con el segundo el que en igual forma tenga mas cifras que concuerden con el segundo y obtendrá el tercero el correspondiente á las cifras del tercero de Navidad é igual sucederá con el cuarto.

Ejemplo: Si el primer premio de la Loteria Nacional fuera el 12.428 resultará premiado el recibo que lleve el número 428 ó el 28, si hasta aquel número no llegáran los recibos.

Si las decenas ó centenas de los premios fuesen ceros, se entenderán premiados los números inferiores con exclusión de las decenas ó centenas.

Ejemplo: si el número premiado fuera el 5,084, el recibo favorecido será el 84; si el número fuera el 21,005, será el recibo número 5 el premiado.

Si diera la coincidencia de que tuvieran las mismas unidades, decenas ó centenas los cuatro primeros premios del sorteo, entonces para establecerte prelación, reuniríamos oportunamente á los agraciados, dejando á la suerte la fijación del orden correspondiente.

Aquellos de nuestros suscriptores queno acepten esta combinación, podrán optar por una participación gratuita de á peseta á un número del sorteo de Navidad.

Próximamente nuevas combinaciones para los lectores de LA TARDE.

Gacetillas

En la revista órgano del «Círculo de Obreros Católicos», encontramos el resultado detallado de la venta de billetes de la Tómbola durante los seis días que permaneció abierta.

Véase cuan hermosos son estos datos.

				Pesetas
Venta 1er. día		758	billetes.	227'40
Id.	2.º »	1352	»	405'60
Id.	3.º »	719	»	214'80
Id.	4.º »	758	»	227'40
Id.	5.º »	676	»	202'80
Id.	6.º »	731	»	219'30
			Suman	1497'30
Importe íntegro de la subasta del último día				136'65
Donativos particulares				75'25
			Suma total	1709'20

Deduciendo lo gastado en primeros premios, fluido eléctrico, instalación, obsequio á las señoritas y banda de la Misericordia, impresos y demás gastos que se elevan á 429'05, resulta el siguiente total:

	Pesetas
Ingresos	1709'20
Gastos	464'55
Remanente líquido	1244'55

De nuevo felicitamos á los organizadores por el éxito conseguido.

—Nos participa D. Miguel Ordinas que el vapor «Mafalda» llegó á Buenos Aires dia nueve de los corrientes sin novedad á bordo.

CULTOS

Para mañana

Cuarenta Horas.—Empiezan en Santa Cruz dedicadas á Santa Gertrudis la Magna: Exposición á las cuatro de la tarde, acto seguido los actos de coro, Rosario, continuación de la novena con sermón por el R. P. Doroteo de Barcelona y reserva de S. D. M.

Visita á la Corte de María.—A Nuestra Señora de la Asunción, en la Catedral (Privilegiada)

Santoral

Hoy.—Santos Clementino, Filomeno y Secundino mártires.

Mañana.—Santos Eugenio arzobispo, Leopoldo emperador y santa Gertrudis virgen.

Espectáculos

Lírico

Función para hoy:

A las 6 y cuarto. «La Geisha».

Entrada general, 34 céntimos.

A las 9. «La Revoltosa» y «Lohengrin».

Entrada general, 34 céntimos.

Balear

Programa de hoy:

A las 6 y media. «Lirio entre Espinas».

Entrada general 0'17 ptas.

A las 9. «La Viuda Alegre».

Entrada general 0'34 ptas.

La Protectora

Todos los dias laborables de seis y media á 11 y festivos de tres á once nuevo programa de Cine.

Entrada general 10 cts.

Círculo de Obreros Católicos

Secciones de cinematógrafo, de 6 de la tarde á las 10 noche los dias laborables y de 4 á las 10 los festivos.

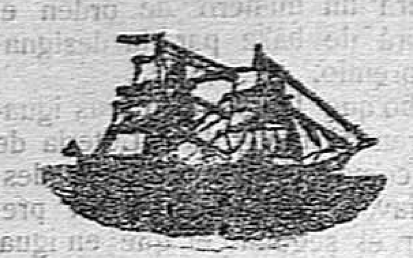
Infalible medio de que el capital produzca el interés deseado

COMERCIANTES É INDUSTRIALES

Ya en pleno OTOÑO la época de más movimiento comercial en Palma, conviene que los Establecimientos de

SEDERÍA, LANERÍA, MUEBLES SASTRERÍA, SOMBRERERÍA, MODAS, ZAPATERÍA, ALMONEDAS, LABORES. SOMBRILLAS ETC.

se apresten á hacer la propaganda de sus respectivos articulos, abandonando los ineficaces medios que para ello algunos emplean y acudiendo solo á la Prensa, único procedimiento de seguros y prácticos resultados. No dudar de cuanto queda expuesto y pedid la tarifa de periódicos combinados, á la base de la gran economía, al CENTRO DE ANUNCIOS de M. Serra Bennasar, plaza de Santa Eulalia, 10—Palma de Mallorca.



VAPORES DIRECTOS

DE

PINILLOS, IZQUIERDO Y COMP.ª

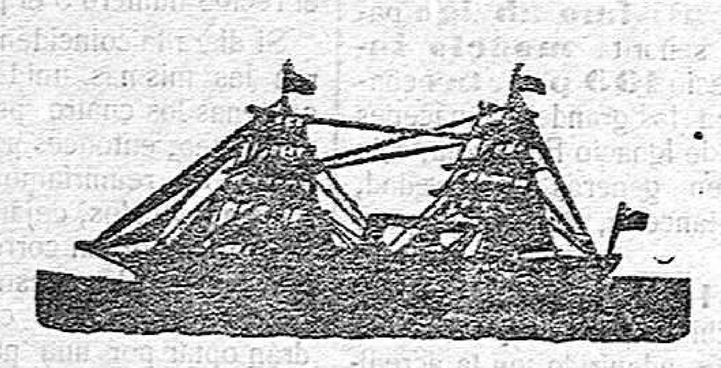
LÍNEA DE LAS ANTILLAS

Para Canarias, Puerto Rico, Mayagüez, Ponce, Habana, Santiago de Cuba, Cienfuegos y Cárdenas saldrá de este puerto el 12 Noviembre el veloz vapor

PIO IX

Admite carga y pasajeros. Debiendo declarar con anticipación los Sres. Cargadores á los Representantes de la Compañía la carga que tengan que embarcar para reservarles la cabida necesaria.

Para más informes dirigirse á los representantes de la Compañía SEÑORES PLANAS, PIZA Y C.ª S. en C. San Juan 20—Palma.



LLOID ITALIANO

SOCIEDAD DE NAVEGACION

COMPAÑÍA DE VAPORES RAPIDOS Y DIRECTOS ENTRE

BARCELONA Y BUENOS-AIRES

PROXIMAS SALIDAS

INDIANA, 16 Noviembre.	P. MAFALDA, 15 Diciembre.
LUISIANA, 29 id.	CORDOVA, 29 id.

con amplios dormitorios, grandes comedores con mesas, departamentos para Sras. y niños, baños, agua fresca, luz eléctrica y demás comodidades propias de estos modernos Trasatlánticos.

VERDADERA COCINA ESPAÑOLA

Para pasaje de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, dirigirse á las oficinas de la Compañía Jardín de la Reina, 17, (esquina Pelaires).



LLOID SABAUDO

El día 1.º de Diciembre saldrá de Barcelona, directo para

BUENOS AIRES

el nuevo vapor de 14.000 tonelados, de gran marcha

TOMASO DI SAVOIA

Realizando la travesía en QUINCE días

Camarotes espléndidos en 1.ª clase.—Tres puentes de paseo.—Jardín de invierno.—Telégrafo Marconi.

Segunda clase económica, á precios reducidos

TERCERA CLASE

Dormitorios higiénicos, lavabos, comedores con mesa.

COCINA ESPAÑOLA

El día 22 de Diciembre saldrá para igual destino, el vapor

PRINCIPE DI UDINE



NAVEGAZIONE GENERALE

ITALIANA Y LA VELOCE

Vapores directos y rápidos para BUENOS AIRES

POR LOS NUEVOS Y VELOCES VAPORES

Próximas salidas de Barcelona

PRINCIPE UMBERTO 17 Noviembre.	UMBRIA 26 Noviembre.
LARIO 23 id.	RE VITTORIO 1 Diciembre
BRASILE 23 id.	LOMBARDIA 14 id.

COCINA A LA ESPAÑOLA

Estos vapores de reciente construcción reunen todas las comodidades y confort necesarios en todas sus clases, contando con camarotes de lujo, biblioteca, jardín de invierno, sala de música, salón para niños, peluquería, comedores, cuartos de baños, luz eléctrica, ascensor, y telégrafo Marconi.

Los pasajeros de 3.ª clase van alojados en dormitorios ventilados é higiénicos, con lavabos, comedores con mesas, etc.

Para el despacho de carga y pasajes, dirigirse á los Sres. Salóm y Rullán, Plaza de la Libertad, 3, (frente al Borne).—Palma.

CASA CASTELLÁ

Santo Domingo, 34 y 36

PALMA DE MALLORCA

Sucursal en Inca: Plaza Mercado, 17

GRAN SURTIDO

EN MÁQUINAS PARLANTES, FONÓGRAFOS, DISCOS, RODILLOS, AGUJAS y todo lo concerniente al ramo

Ventiladores eléctricos y mecánicos, Máquinas para coser, escribir, sumar y calcular, y otras novedades. La casa mejor surtida

Precios sin competencia, por surtirse la casa directamente de las principales fábricas del extranjero

Se imprimen rodillos para fonógrafos

LETRAS DE PORCELANA PARA RÓTULOS Y ESCAPARATES en tamaños desde 3 á 50 cm. de altura

Taller de reparaciones para todas estas clases de máquinas



Finca rústica

Se vende una en Pollensa, de extensión de una cuarterada y 19 destres, situada muy cerca del Puente Romano.

Informarán: *Centro de Anuncios.*

A los fabricantes de tejidos

Se venden: un *urdidor* y otros objetos propios para industria, todo á precio ventajoso.

Informes: *Centro de Anuncios.*

A los pintores empapeladores

Se venden periódicos usados á precios económicos.

Dirigirse al *Centro de Anuncios*, Plaza de Santa Eulalia, número 10.

EMULSIÓN MARFIL

De Aceite puro de Hígado de Bacalao con hipofosfitos de cal, de sosa y guayacol

Premiada en la Exposición de Alejandría

Los innumerables certificados de médicos eminentes que aconsejan el uso de la Emulsión Marfil al Guayacol, y los MILES DE ENFERMOS que HAN CONSEGUIDO SU CURACION con el uso de este medicamento son la mejor garantía que pueden desear los que tengan necesidad de combatir el ESCROFULISMO, RAQUITISMO, BRONQUITIS CRONICAS Y TOSES rebeldes. LA EMULSIÓN MARFIL al Guayacol engorda y fortalace á los niños, desarrollando su sistema óseo.

Depósito central Laboratorio químico farmacéutico de F. del Rio Guerrero, sucesor de González Marfil, Málaga.—De venta en todas las farmacias.

CALLICIDA PIZÁ

Extirpa rápidamente, sin dolor ni molestia, los callos y durezas. Es curioso; no tiene los inconvenientes de otros emplastos y de los líquidos en general. Es económico una peseta en todas las farmacias, droguerías y zapaterías.

El Año en la mano para 1912

Almanaque enciclopedia de la vida práctica; texto original y grabados nuevos Año 5.º de su publicación.

Una peseta en rústica y 1'50 encuadernado lujosamente.

Almanaque Bailly-Bailliere

Pequeña Enciclopedia de la vida práctica para 1912

Precio: 1'50 pesetas. En tela 2.

Se hallan de venta al pormayor y menor en la Librería Escolar, Plaza de Cort 12 y Palacio 2 y 4, frente la Diputación Provincial.

En la IMPRENTA

S. PEDRO NOLASCO, 7

y PAPELERÍAS

PLAZA DE CORT, 12

y PALACIO, 2 y 4 (Frente la Diputación)

DE

BARTOLOMÉ ROTGER

Se admiten suscripciones al periódico de gran circulación

LA TARDE

En dichos establecimientos hallarán nuestros abonados y el público inmejorable servicio tanto en trabajos tipográficos como en

OBJETOS DE ESCRITORIO

LIBROS RAYADOS

ARTÍCULOS DE PIEL

PAPELES Y SOBRES

para el Comercio

LIBROS DE CONTABILIDAD

Venta de toda clase de obras al contado y á plazos de cinco pesetas mensuales.

GOTAS MADRES SULFUROSAS DE BAR	FER BAR
Medicación sulfurosa por excelencia. Herpes, llagas, anginas, bronquitis, escrófulas y siempre que esté indicado el uso del azufre ó de las aguas minerales sulfurosas. Precio del frasquito 3 pts.	MARCA BAR. Medicación ferruginosa por excelencia. Anemias y clorosis y en todos los casos en que esté indicado el hierro ó sus preparados. Recomendado por eminencias médicas. Precio 3 pts.

Depósitos: Farmacia de D. Juan Valenzuela-Centro Farmacéutico-Palma

SOLUCION CASES

DE CLORHIDRO-FOSFATO DE CAL

Premiada en varias Exposiciones

Por su excelente composición y perfecta dosificación, es la única aprobada por la Real Academia de Medicina y demás Corporaciones médicas. Se recomienda en los casos de ANEMIA, CLOROSIS RAQUITISMO, INAPETENCIA, CONVALECENCIA, EMBARAZO, ETC. Poderoso reconstituyente para las madres durante la lactancia de los niños.

Al por mayor FARMACIA DE J. PUCHADAS. Plaza de la Lana, 11.—Barcelona.

De venta en las principales farmacias de España.

No más PELO BLANCO

TINTURA DEL DR. PADRÓ

Para teñir el pelo de color castaño oscuro ó negro de ébano. Su empleo es sencillo, rápido, higiénico y eficaz.

Venta: en Droguerías y Perfumerías.—Farmacia del GLOBO Plaza Real, 1.—Barcelona.

LA CANTÁBRICA

ASOCIACIONES DE SEGUROS MÚTUOS

Está solicitada su inscripción y hecho el depósito con arreglo á la ley de 14 de Mayo de 1908, y por tanto resultan intervenidas y fiscalizadas por el Estado.

Domicilio Social—MADRID—Almirante, 10

"AHORRO Y RENTA"—Formación de capitales y rentas con una cuota de cinco pesetas mensuales durante diez años en las que va incluido el Contraseguro para la devolución de las cuotas satisfechas caso de fallecimiento del beneficiario, y la Liberación para el fallecimiento del suscriptor no beneficiario que tenga abonadas tres anualidades completas.

SEGURO "MUTUO INFANTIL"—Formación de capitales de 500 pesetas por cada participación suscripta con solo el desembolso de 1'50 pesetas al mes durante doce años en favor de niños.

Contraseguro y Caja de Huérfanos con insignificantes cuotas anuales para casos de fallecimiento del niño beneficiario, ó de su padre si este es el suscriptor.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Presidente.—Excmo. Sr. Duque de Bivona.
Vice-Presidente.—Excmo. Sr. D. Rafael Picavea, (Senador del Reino).
Vocales.—Excmo. Sr. Marqués de Bayamo.
Id. Don Pedro Croquiete (Doctor en Medicina).
Consejero Director General: D. Luis Gomendio (Gerente Administrativo de la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles (Madrid).
Consejero Delegado: Don Luis San Bartolomé (Abogado y Propietario).

Fábrica de Anisados y Licores

De DAMIÁN GARAU TOMÁS

Lluchmayor (Mallorca)

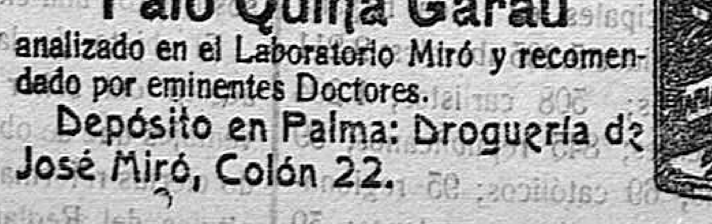
Exigid en todas partes el anís marca registrada

SECA

y el gran aperitivo tónico, digestivo y reconstituyente

Palo Quina Garau

analizado en el Laboratorio Miró y recomendado por eminentes Doctores.



Depósito en Palma: Droguería de José Miró, Colón 22.



Imp. de B. Rotger